

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PRE. ERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	68,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,21
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas.	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas.	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos.	35,70	36,80	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Francisco Núñez Moreno, han resultado amortizadas las 881 obligaciones del Canal de Isabel II, siguientes: 951 al 960, 1.831 al 1.840, 4.511 al 4.520, 6.711 al 6.720, 7.541 al 7.550, 7.731 al 7.740, 9.831 al 9.840, 10.691 al 10.700, 11.121 al 11.130, 12.851 al 12.860, 13.151 al 13.160, 17.121 al 17.130, 17.501 al 17.510, 19.261 al 19.270, 20.751 al 20.760, 23.451, 24.471 al 24.480, 24.511 al 24.520, 24.851 al 24.860, 26.541 al 26.550, 26.681 al 26.690, 30.891 al 30.900, 32.761 al 32.770, 35.161 al 35.170, 36.131 al 36.140, 36.141 al 36.150, 37.991 al 38.000, 38.111 al 38.120, 40.711 al 40.720, 41.771 al 41.780, 42.011 al 42.020, 42.261 al 42.270, 44.561 al 44.570, 45.011 al 45.020, 47.431 al 47.440, 50.581 al 50.590, 51.881 al 51.890, 52.311 al 52.320, 56.251 al 56.260, 56.691 al 56.700, 57.181 al 57.190, 57.651 al 57.660, 60.201 al 60.210, 63.181 al 63.190, 64.021 al 64.030, 66.661 al 66.670, 68.991 al 69.000, 71.231 al 71.240, 71.931 al 71.940, 74.791 al 74.800, 75.551 al 75.560, 77.891 al 77.900, 79.741 al 79.750, 81.081 al 81.090, 82.411 al 82.420, 82.591 al 82.600, 83.761 al 83.770, 84.441 al 84.450, 84.841 al 84.850, 85.531 al 85.540, 87.151 al 87.160, 88.781 al 88.790, 89.791 al 89.800, 90.291 al 90.300, 94.471 al 94.480, 95.321 al 95.330, 95.781 al 95.790, 96.091 al 96.100, 98.211 al 98.220, 98.831 al 98.840, 99.271 al 99.280, 99.951 al 99.960, 102.711 al 102.720, 104.741 al 104.750, 104.951 al 104.960, 107.751 al 107.760, 107.861 al 107.870, 110.081 al 110.090, 111.091 al 111.100, 111.971 al 111.980, 111.991 al 112.000, 113.011 al 113.020, 118.461 al 118.470, 120.061 al 120.070, 122.581 al 122.590, 123.111 al 123.120, 123.251 al 123.260, 127.361 al 127.370 y 131.291 al 131.300. Todos inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del próximo día 2 del entrante mes de abril. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 55 al 100, ambos inclusive. Madrid, 29 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez. 781—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA BARCELONA

SUCURSAL DE LA CASA GENERAL DE DEPÓSITOS Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 199 200, expedido por esta Sucursal en 24 de diciembre de 1938, con los números 1 229 de entrada y 61.352 de registro, correspondiente al constituido por don Antonio Pladelloréns Clot, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 13 de ésta, a las resultas del expediente de consignación contra don Gabriel Moragues Pujol, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 1 de marzo de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.251-O.

CADIZ Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Palomo Varo, que últimamente lo tuvo en Tanger, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 4 de marzo de 1948 se celebró Junta administrativa para examinar el expediente número 455 de 1947, por contrabando de tabaco y sacarina, se ha dictado el siguiente fallo:

- 1.º Inhibirse en favor del Juzgado de Instrucción de esta capital del conocimiento de los hechos en lo que se refiere el posible delito de contrabando.
 - 2.º Inhibirse asimismo en favor del Juzgado de Delitos Monetarios del posible delito monetario a que se refiere el Decreto de 20 de febrero de 1942.
 - 3.º Declarar con carácter provisional el comiso del género aprehendido.
- Lo que se comunica a usted por medio de este periódico oficial a los efectos oportunos. Cádiz 5 de marzo de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramirez.—Visto bueno, el Presidente de la Junta, J. Carbajo. 592-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS Peticionario: Don Emilio Noques Tomás. Domicilio: Pedro Villar, número 8. Chamartin de la Rosa. Objeto de la industria: Fábrica de brochas para afeitar y pintar. Objeto de la ampliación: Fabricar cepillos y aumentar la producción actual. Capital: Antes, 120.000 pesetas; después, 155.273. Producción: Antes, brochas de afeitar, 6.500 docenas y brochas de pintar, 2.000; después, se duplica. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 1.293-O. Peticionario: Don Bibiano Esteban Aguilar. Domicilio: Paseo del Doctor Esquerdo, número 15. Objeto de la industria: Fábrica de chocolates, bombones y grageas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para aumentar la producción. Capital: Superior a 50.000 pesetas. Producción: Antes, 225.000 pesetas; después, 475.000. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 1.294-O. Peticionario: Don Federico Minguez y Hermanos. Domicilio: Modesto Lafuente, 60. Madrid. Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos de arcilla en horno continuo. Objeto de la ampliación: Fabricación de tejas curvas. Capital: Antes, 90.000 pesetas; después, 166.270 pesetas. Producción: Antes, ladrillos huecos, 300.000 piezas; macizos, 700.000. Después, tejas, 100.000 piezas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 1.295-O. Peticionario: Don José Sánchez Moreno. Domicilio: Castelló, 45. Objeto de la industria: Talleres para reparación y montaje de aparatos de radiodifusión.

Objeto de la ampliación: Construcción de aparatos de radiotelefonía, receptores, emisoras y amplificadores.

Capital: Antes, 3.000 pesetas; después, 150.000 pesetas.

Producción: Antes, no se indica; después, 3.000 aparatos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.296-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gerardo López Pastor.

Domicilio: Hotel «Villa Paula». Pozuelo de Alarcón.

Objeto: Fabricación de dientes artificiales acrílicos.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: 200.000 dientes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.292-G.

Peticionario: Don Vicente Villanueva Sanz.

Domicilio: Galapagar, número 1.

Objeto de la industria: Fabricación de permanganato potásico.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 5.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.297-O.

Peticionario: Don Moisés Ramos Serrano.

Domicilio: Bailén, 3 (Canillas).

Industria: Taller de ebanistería.

Objeto: Ebanistería en general.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 35 metros cúbicos de madera, transformada en puertas, ventanas, etcétera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.298-O.

Peticionario: Don Eduardo del Arco Alvarez.

Domicilio: Ayala, número 6.

Objeto: Fabricación de derivados del fenol y del nitrobeneno.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 1.200 kilos de vainillina, 1.000 de fenacetina y 1.500 de ortonitrofenol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.299-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Sitja Riús, Páncico, 16, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación en su taller de construcción y reparación de maquinaria y fabricación de pistones para la industria aeronáutica y del automóvil de un horno de coque con crisol de 50 kilogramos de reserva, así como varias máquinas útiles, con objeto de perfeccionar la producción.

Producción: No varía, por ser el horno de reserva y la maquinaria para el acabado de las piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.279-O.

Peticionario: O. Almui Cartaña, Coll, 59 (La Segrera), Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar la industria de manipulación de desperdicios de algodón con una sección de trituración de desperdicios de algodón y otras fibras vegetales y animales.

Producción: 900 kilogramos de borras por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.278-O.

Peticionario: Don Domingo Valls Piña, Pasaje de Jacinto Guardiola, número 7 (S. A.), Barcelona.

Objeto de la ampliación: Aumentar la fabricación de la fábrica de ácido clorhídrico de 200 a 240 kilogramos.

Producción: La dicha anteriormente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 407.

Barcelona, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.276-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionaria: Doña Emilia Lamarca Salgot, carretera de Ribas, 122, Las Franquesas del Vallés.

Objeto de la petición: Obtención de aceite, partiendo de la granilla de uva.

Producción anual: 90 toneladas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 407.

Barcelona, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.277-O.

Peticionario: Don Jorge Pawlowsky Luboff, Craywinkel, 25, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico.

Producción mensual: 10 aparatos para hacer agua de Seitz, 1.500 jeringuillas y 5.000 agujas para inyecciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 407.

Barcelona, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.275-O.

Peticionario: Don Juan Burgos Roca, Barcelona.

Objeto de la solicitud: Instalación de una industria de fabricación de hielo.

Producción: 30.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 407.

Barcelona, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.274-O.

Peticionario: Don Santiago Gonzalvo Calvo.

Objeto de la industria: Fabricación de celulosa, partiendo de desperdicios.

Producción: 150 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 407.

Barcelona, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.273-O.

ALBACETE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Parra Ortiz, de Villarrobledo.

Objeto: Línea eléctrica de 642 metros de longitud, a 15.000 voltios, que, partiendo de la propiedad de C. E. N. S. A., en la esquina de las calles San Clemente y Alfarerías Bajas, del pueblo de Villarrobledo, termine en un transformador a instalar en una caseta en la fábrica de cerámica propiedad del interesado.

Capacidad: 20 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, y dentro del plazo de diez días.

Albacete, 16 de febrero de 1948.—Por el Ingeniero Jefe, Vicente Santa-María.

260—O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Elco Dominguez Veiga.

Empiuzamiento: «La Nueva Cerámica», sita en la partida de Villafranqueza (Alicante).

Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de transformación.

Producción: 60 KVA. y tensiones 10.500 5 % 230 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

556—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aniceto Ramirez Rey Barbate.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano.

Producción: Proyección de tres películas semanales durante los meses de junio a septiembre.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

258—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «El Aguila, S. A.»

Domicilio: Córdoba, Fray Luis de Granada, sin número.

Objeto: Instalación de una fábrica de malta cervecera, aneja a la de cerveza existente en esta capital, con el fin de atender exclusivamente a las necesidades de ésta.

Producción: Al año, 375.000 kilogramos de malta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 9 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

1.322—O.

JAEN

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José González No-gueras.

Domicilio: Villanueva de la Reina, calle del Generalísimo, 63.

Objeto de la petición: Instalar en Villanueva de la Reina una industria de tejas y ladrillos.

Producción: 180.000 unidades por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 28 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.257—O.

Peticionario: «Bilore, S. A.»

Domicilio: Andújar, calle Montero Moya, 11.

Objeto de la petición: Instalar en Andújar una industria de extracción de grasas de huesos y fusión de sebos.

Producción: Grasas procedentes de sebos, 70.000 kilogramos; grasas procedentes de huesos, 40.000 kilogramos; cola de huesos seca 32.000 kilogramos; harina de huesos, 260.000 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 28 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.258—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Andrés García Padasas.

Domicilio: Molino Serrano, Bobadilla de Alcaudete. (Jaén).

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, que, partiendo de la línea general de «Linarense de Electricidad, S. A.», a dicha tensión, y siguiendo un trazado de 500 metros de longitud, terminará en transformador de 20 KVA., a instalar en caseta de transformación que se construirá en la fábrica de aceite propiedad del peticionario, enclavada en «Molino Serrano», de Bobadilla de Alcaudete (Jaén).

Toda la instalación, en terrenos del término municipal de Alcaudete.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

257—O.

Peticionario: Don Fulgencio Valverde Granados y don Francisco Castro García.

Domicilio: Andújar, calles Camalejas, número 51, y Bernardino Martínez, número 22, respectivamente.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, que, partiendo de la línea general de la Compañía Anónima Mengemor, y siguiendo un trazado de 100 metros, terminará en un transformador de 15 KVA., 25.000-220-127 voltios, a instalar en caseta de transformación que se construirá en la finca «Los Barrios» del término de Andújar, propiedad de los peticionarios.

Toda la instalación, en terrenos del término municipal de Andújar.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

257-1—O.

Peticionario: Don Antonio Pérez de Herasti y Orellana.

Domicilio: Marmolejo.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea trifásica de transporte de energía eléctrica, a 25.000 voltios, que, partiendo de la general de la Compañía Anónima Mengemor, a dicha tensión, y siguiendo un trazado de 1.000 metros de longitud, terminará en un transformador de 35 KVA., a instalar en caseta de transformación que se construirá en la finca «Los Mártires», propiedad del peticionario, enclavada en el lugar «La Terrada», del término de Marmolejo.

Toda la instalación, en terrenos del término municipal de Marmolejo.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

257-2—O.

MALAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Gámez Lázano.

Domicilio: Calvo Sotelo, 7.

Objeto: Ampliación de industria de fábrica de concentrados de vino con instalación de una sección de fabricación de cerveza.

Emplazamiento: Vélez-Málaga.

Producción: Mil litros diarios de cerveza.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 2 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.

1.267—O.

Peticionario: Don Manuel Luque Cabrera.

Domicilio: Antequera, calle Romero Robledo, núm. 15.

Objeto: Ampliar su fábrica de aceite de oliva con instalación de extracción de aceite de orujo para tratar los producidos en su fábrica.

Emplazamiento: Villanueva de Algaidas.

Producción: 64.000 kilogramos de aceite de orujo por campaña.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 26 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.

1.268—O.

Peticionario: Don Ernesto Lasso de la Vega Kropf.

Domicilio: Málaga, Sagasta, núm. 2.

Objeto: Ampliar su fábrica de aceite de orujo con un grupo moto-bomba para elevar agua.

Emplazamiento: Mijas.

Producción: No varia.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.

1.269—O.

Peticionario: Don Rosendo Rodríguez Salas.

Domicilio: Málaga (capital), calle Cuarteles, núm. 35.

Objeto: Ampliar su industria de serriería de maderas con la instalación de una

sierra de cinta de un metro de diámetro de volante.

Emplazamiento: Málaga (capital), calle Grilo, núm. 4.

Producción: 500 m³ de tablilla para envases al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 30 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 1.271-O.

Peticionario: Hijos de A. Ramos. Domicilio: Vélez-Málaga. Calvo Sotelo, número 2.

Objeto: Ampliar su fábrica de aceite de orujo en un extractor y una bomba para sulfuro de carbono.

Emplazamiento: Vélez-Málaga (extramuros).

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Madrid, 22 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 1.315-O.

Peticionario: Don Rafael Nacle Frías. Domicilio: Periana.

Objeto: Ampliar fábrica de aceite en termobatidora, prensa hidráulica y motor eléctrico de 10 H. P.

Emplazamiento: Periana. Calle Málaga, sin número.

Producción: Antes, 200.000 kilogramos de aceituna anualmente; después, 300.000 kilogramos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 1.326-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Sin aumento de producción

Peticionario: Don Manuel Carrasco Guerrero

Domicilio: Duque de la Victoria, 10. Ronda (Málaga).

Objeto: Sustitución de un horno de obra por otro mecánico en su fábrica de galletas, sin aumento de producción.

Emplazamiento: Ronda.

Producción: La misma; es decir, 33.000 kilogramos de galletas y bizcochos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 1.317-O.

Peticionario: Compañía Azucarera Peninsular (Azucarera Hispania).

Domicilio: Kilómetro 5 de la carretera de Cádiz (Málaga).

Objeto: Instalar un alternador de 250 KVA. y 500 voltios accionado por correa con la misma planta de fuerza motriz a vapor con que actualmente cuenta, con los únicos fines de mejorar el rendimiento mecánico de las instalaciones de fuerza y asegurar su normal funcionamiento.

Emplazamiento: Azucarera Hispania.

Producción: La misma.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 22 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 1.318-O.

ELECTRIFICACIONES RURALES

Peticionario: Don José María Flores Fernández.

Domicilio: Campanillas, finca «El Toto».

Objeto: Instalar una línea de transpor-

té eléctrico a 5.000 voltios; longitud, 100 m y un transformador-reductor 5.000/230 V. y 10 KVA. para abastecer los receptores de dicha finca.

Emplazamiento: Campanillas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 31 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 1.319-O.

Peticionario: Don Atilano Cerezo Abad. Domicilio: Málaga (capital). Cortina del Muelle, 77.

Objeto: Instalar una línea de transporte eléctrico de 117 m. de longitud; tensión, 2.500 voltios; un transformador-reductor 2.500/220/127 V. y 5 KVA. para abastecer los receptores de la finca «La Dolores», sita en el término de Campanillas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 28 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 1.326-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María Moreno de Luna.

Domicilio: Antequera, calle Trinidad de Rojas, núm. 26.

Objeto: Implantar una industria para fabricar tableros de mármol.

Emplazamiento: Antequera, calle Rivera de los Molinos.

Producción: 2.500 m² al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 29 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 1.270-O.

Peticionario: Don Pedro González Moreno.

Domicilio: Casabermeja.

Objeto: Instalar fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Casabermeja, Generalísimo, 8.

Producción: Molturación de 100.000 kilogramos de aceituna anualmente.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 30 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 1.314-O.

ORENSE

LEGALIZACIÓN DE TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gómez Ordóñez.

Domicilio: Orense, carretera de circunvalación, 8, 1.º

Objeto: Traslado de la maquinaria del antiguo aserradero de don Ignacio Riestra al de la carretera de circunvalación, Sierras, sinfin: una de 1,25 m. con carro, dos de 1,00 m. de mesa.—Una machihembradora. Potencia 80 C. V.

Producción total anual: 9.600 metros cuadrados de tabla machihembrada y 292 metros de tabla.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 4 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe. 268-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Gutiérrez Solís, vecino de Oviedo F. Ceferino, 32.

Objeto: Solicita ampliar su industria de fabricación de ladrillo y teja, establecida en Moratina (Grado) con la instalación de un horno continuo de 2,3 m. de longitud, 2 m de ancho y 1,75 de altura, con capacidad de 8.000 piezas. Procedencia, nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 596-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «E. M. P., S. A.» (Eléctrica Molturadora y Panificadora de Vilde, Sociedad Anónima), domiciliada en Bustio, ayuntamiento de R. badedeva.

Objeto: Instalación de conservación de frutas, compuesta por un compresor con electromotor de 6 H. P. Otro de la misma clase, con motor de 3 H. P. Un turbo-ventilador, con motor 3 H. P. Evaporadores, controles presostáticos, contactores, etcétera. No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, antes del plazo de diez días.

Oviedo 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 597-O.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: S. A. La Toja.

Domicilio social: La Toja (El Grove). Objeto de la petición: Instalar en un pabellón del Balneario que posee en la Isla de La Toja, término municipal de El Grove, una sala de conferencias y proyecciones cinematográficas.

Todos los materiales a emplear y equipo de cine sonoro son de procedencia y fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 12, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pontevedra, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía. 1.284-O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Félix Renom Gimferren. Emplazamiento: Béjar. Carretera de circunvalación, 30.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de tejidos de lana de tipo artesano.

Producción: 8.500 metros de tipo artesano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García. 581-O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Pérez Rodríguez y Compañía, S. L.

Domicilio: Barruecopardo.

Objeto: Ampliación de los medios de transformación en Aldeavilla de la Rive-

ra, instalando una subestación de transformación con 15 K. V. A. sustitución de la línea actual que en baja tensión sirve a Corporario por otra a 6.500 voltios e instalación de subestación de transformación con 3 D. V. A.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 4 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

611—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Ortiz Giróns (Imeldo Seris, 2, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Fabricación de clavos y puntas de París.

Producción: 175 Tm. al año.

Esta industria empleará fermachine de procedencia extranjera, poniendo la producción a disposición del Sindicato de Frutos para la fabricación de envases con destino a la exportación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, núm. 42).

Santa Cruz de Tenerife, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

765—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Furfural y Derivados, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Prado, número 23.

Objeto de la petición: La obtención de una nueva materia prima para la industria de resinas sintéticas para la elaboración de plásticos especiales, incoloros y transparentes, así como suministrar nuevos tipos de disolventes de la nitro y acetilcelulosa, evitando importaciones de tipos similares como glicoles, óxido de metileno, ciclohexanona, etc., todo ello basado en la reducción u oxidación catalítica en fase líquida o gaseosa del furfural, que la entidad peticionaria viene fabricando en su industria de obtención de furfural emplazada en Amposta.

Producción: Se prevé una producción anual de 25 toneladas de productos varios, alcoholes furfurílicos y tetrahydrofurfurídicos ácido furfólico, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.247-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Fernández Sáenz Carburadores «Manfer».

Domicilio: Dr. Areilza, 32, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de varias máquinas-herramientas en su industria de fabricación de carburadores.

Capacidad de producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

559-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Echeverría Marcuerquiaga.

Domicilio: Lequeitio (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Instalar una industria de Salazón.

Capacidad de producción: Doscientos cincuenta mil kilogramos de anchoa en salazón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

560-O.

Peticionario: Don Armando Ortolozaga Unanue.

Domicilio: Algorta (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de utensilios de cocina, artículos para automóviles y aparatos eléctricos de ornamentación, a base de aluminio, latón y ferral.

Capacidad de producción: 300.000 piezas anuales de los diferentes artículos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

558-O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Valentín Pérez Ucar. Ceberio

Objeto de la nueva instalación: Montaje de un centro de transformación de energía eléctrica con un transformador de 25 K. V. A. para servicio de su serrería, y otro de 4 K. V. A. para alumbrado del barrio.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 26 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

561-O.

Peticionario: Don Narciso Galán Doitua, Segmentos N. A. G.—Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Montar un centro de transformación de energía eléctrica de 80 K. V. A., relación 13.200-3.000/127 V. para servicio de sus talleres.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 26 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

562-O.

Peticionario: Don Luis Belacorta.—Yurre (Durango).

Objeto de la nueva instalación: Montar un centro de transformación de 50 K. V. A., conectado a la red de Arurak-Bat, por línea aérea trifásica a 5.000 V., para servicio de su serrería.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

563-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrial Valmasedana, Sociedad Anónima.

Domicilio: Valmaseda (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Instalación de una gran carpintería mecánica.

Capacidad de producción: 500.000 piezas en total de cepillos, mangos y cajas de herramientas, tapas de inodoros, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

590-O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Simón Castaño Delgado.

Domicilio: Corrales (Zamora).

Objeto de la petición: Ampliación y sustitución de maquinaria en la fábrica de ladrillos y tejas.

Esta industria empleará elementos y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Barréna.

267-O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Vega Franco.

Objeto: Superfosfatos orgánicos y derivados colágenos en Gallur.

Producción: Superfosfatos, 900 toneladas al año; abonos compuestos nitrogenados, 500 toneladas al año; colas diversas, 100 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 23 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. C. Pueyo.

259-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Barceló Espí, calle Cura Benloch, núm. 7.—Alcoy.

Objeto: Instalar en su fábrica de aguardientes, compuestos y licores depósitos, filtro y alambique para aumentar la producción.

Producción: Anualmente, 5.000 litros de

anisados secos, 5.000 litros de anisados dulces, 15.000 litros de cremas y 35.000 litros de licor café.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 18 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

555-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Beltrán Gandía, calle Ensanche.—Alcoy.

Objeto: Instalar una Industria de hilatura de regenerado en la zona del Ensanche de Alcoy, con un juego de cardas y dos selfactinas de 360 husos cada una.

Producción: Anualmente, 100.000 kilogramos de hilados de regenerados de algodón y sus mezclas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 21 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

589-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS MADRID

Juzgado Instructor del expediente gubernativo incoado contra doña Carolina Power Ustara

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63 del vigente Reglamento de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, de 7 de septiembre de 1918, se publica la siguiente

Requisitoria

Se emplaza por la presente, por ignorarse su domicilio actual, a doña Carolina Power Ustara, mecanógrafa al servicio de esta Jefatura, cuyo último domicilio conocido es en la calle de Padilla, número 76, de esta capital, para que en el plazo de ocho días laborables, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca, durante las horas de oficina, ante este Juzgado, constituido en la mencionada Dependencia, a fin de que por éste se le notifique el pliego de cargos que se le ha formulado en el expediente gubernativo que se le instruye por el mismo, en virtud de lo dispuesto por Orden de 18 de febrero próximo pasado.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Juez Instructor, Rafael Silveira Tordesillas.

630-O.

BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Talbot», matrícula B-10339, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 48.798.

Número del bastidor, 1.821.

Número de cilindros, 4.

Potencia en H. P., 10.

Forma del vehículo, turismo.

Número de asientos, 2.

Peso en vacío, 950 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su

inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 14 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

537-O.

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Harley-Davidson», matrícula B-68906, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 27-F-2540.

Número del bastidor, 27-F. 2461.

Número de cilindros, 2.

Potencia en H. P., 7,9.

Forma del vehículo, Moto.

Número de asientos, uno.

Peso en vacío, 120 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 4 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

584-O.

LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente cédula se notifica a doña Perfecta Iñiguez García, natural de Villasantar (La Coruña), casada con don Luis Martínez, Teniente de Infantería, cuyo último domicilio fué Sandoval, número 6, Valencia, la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de enero de 1945, a expediente de incautación del vehículo matrícula C-3609, propiedad de su causante, don Ramón Iñiguez Rodríguez, por la que se confirma resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, de fecha 31 de enero de 1942, acordando la incautación del referido vehículo por el Estado y dar de baja el permiso de circulación de la matrícula C-3609, que trataba de ampararlo, haciendo constar a efectos del posterior destino del referido vehículo, que parece ser de los importados por los rojos durante el Movimiento Nacional.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Valencia y La Coruña, para conocimiento de la interesada, doña Perfecta Iñiguez García, haciéndole saber que esta resolución es firme, causando estado en la vía administrativa, y que la Ley de 18 de marzo de 1944 ha restablecido el ejercicio de la jurisdicción Contencioso-administrativa, por si a la referida interesada le conviniera ejercitar ante ella las acciones procedentes contra esta resolución, dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha de la publicación de la presente cédula de notificación.

Lugo, 4 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

628-O.

OVIEDO

EDICTO

Por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo se instruye expediente de caducidad al servicio para transporte de viajeros, por carretera, de Ujo-Taruelo a

Puebla de Lillo, del que es concesionario don Pedro González Villegas.

Durante un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín-Oficial de la Provincia de Oviedo», podrá el interesado presentar el pliego de descargos contra dicha caducidad en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de este derecho, se entiende que renuncia al mismo.

Oviedo, doce de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Ingeniero Jefe, José González-Valdés.

710-O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Desconocido el paradero de algunos de los herederos de doña Isabel Francia, dueños actuales de la finca número 53 del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, a la mina denominada «Josefita» y «Luisita», en el término municipal de Barruecopardo (Salamanca), e ignorándose que haya dejado representación legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879 y la Ley de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito Agrícola don Saturnino Sanz García en representación de don Abdón Merladet Sarriá, propietario de la mina antes mencionada, en el BOLETIN OFICIAL OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijar un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en dicho periódico oficial, para que los herederos de doña Isabel Francia o sus representantes legales comparezcan por escrito a esta Jefatura en el expresado término, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se les hace, advirtiéndoles que si la rehusan están obligados a presentar la hoja de tasación que dispone el artículo 27 de la Ley y 44 de su Reglamento de expropiación forzosa ya citados; previniéndoles, además, que si en el referido plazo no comparecen cosa alguna se les considerará conformes con la oferta hecha por el Perito que representa a don Abdón Merladet Sarriá, como dispone el artículo 43 del mencionado Reglamento.

Salamanca, 3 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Hoja de aprecio

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a la mina denominada «Josefita» y «Luisita», en el término de Barruecopardo (Salamanca)

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 53:

Don Saturnino Sanz García, Perito Agrícola del Estado, en representación de don Abdón Merladet Sarriá, propietario de la mina arriba indicada,

Certifico: Que a herederos de doña Isabel Francia, vecinos de Barruecopardo, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica número 53, destinada a cereal, la extensión superficial de 0,36 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número 53.

La cabida total de la finca es de 0,4720 hectáreas, y sus linderos son: Norte, Eduardo Sánchez Francia; Este, Anselmo Fernández Francia; Sur, José Sánchez Vicente, y Oeste, camino.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de cuatro pesetas con veinticinco céntimos (4,25). La contribu-

ción que por la misma se paga es de dos pesetas con setenta y dos céntimos (2,72).

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos está representada por la cantidad de cinco pesetas con treinta y seis céntimos (5,36). La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, deduciéndola por la riqueza imponible asciende a dos céntimos (0,02). La expropiación interesa la finca en una longitud de 18 metros que por 2 de ancho representa una superficie de 0,36 áreas.

Y, habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la citada superficie a expropiar la cantidad de una peseta con cuarenta céntimos.

Salamanca, 28 de enero de 1948.—Saturifino Sanz García.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Vicente Manóvil Alegre.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz en un molino.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Burbia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villadecanes (León). 629—O.

Nombre del peticionario: Don José María López Seoane.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mayor.

Término municipal en que radicarán las obras: Ortigueira (La Coruña). 655—O.

Nombre del peticionario: Don Jesús A. Varela.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Carballeiras.

Términos municipales en que radicarán las obras: Palas de Rey (Lugo). 656—O.

Nombre del peticionario: Don Pedro Vázquez Pereira.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lobeira.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sobrado de los Monjes (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2. 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de eje-

cutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, I. Fontana. 657—O.

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Doña Celestina Marugán García y doña María Rosa Merlo Marugán.

Representante: Las peticionarias, con domicilio en Madrid, plaza de Tirso de Molina, núm. 12.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radican las obras: Aranjuez (Madrid). 615—O.

Nombre del peticionario: Don Joaquín Garriguez Diaz-Cañabate.

Representante: Don Joaquín Garriguez Diaz-Cañabate. Calle de Antonio Maura, número 16. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta (40) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radicarán las obras: Brunete (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán, en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvín. 648—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Martínez Fernández y don Eduardo Fer-

nández Araoz, vecinos de Valladolid, Miguel Iscar, 9, cuarto, y Santiago, 84, segundo, respectivamente.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: cuarenta y un litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tordesillas (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 688—O.

E B R O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Cesáreo Adrián Musgo.

Cantidad de agua que se pide: 95.000 litros por hora.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aragón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Murillo el Cuende (Navarra). 612—O.

Nombre del peticionario: «Solvay y Compañías», S. en C.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento doméstico.

Cantidad de agua que se pide: Cinco metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rucebos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Soto (Reinosa). 613—O.

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Ancín.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y ochenta litros por segundo, respectivamente.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantiales «El Encino» y «San Faustov».

Términos municipales en que radicarán las obras: Ancín (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian no sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 614—O.

UNIVERSIDADES SANTIAGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Farmacia a favor de don Ginés Llorca Martí.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 1.º de marzo de 1948.—El Secretario general accidental (ilegible).—Visto bueno, el Rector (ilegible). 1.427—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de marzo de 1945, falleció en Santurce (Vizcaya) el obrero José Gallardo Digón, de sesenta años de edad, natural de San Andrés de la Faba (León), domiciliado en Ralera, 1, Santurce (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Antonio Bereñúa.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de agosto de 1947, falleció en el mar el obrero Agapito Morales Hernández, de dieciséis años de edad, natural de Arrecife-Las Palmas (Canarias), hijo de José y de Rosa, domiciliado en Arrecife-Las Palmas (Canarias), que trabajaba al servicio de don José Reguera Berriel.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de octubre de 1947, falleció en Lérida el obrero Pascual Sánchez López, de treinta y nueve años de edad, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), domiciliado en la plaza de Berenguer (Lérida), que trabajaba al servicio de José Ollé Costa.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de noviembre de 1947, falleció en Oviedo el obrero Manuel Sánchez Solís, de dieciocho años de edad, natural de Oviedo, domiciliado en Eria-Arcañosa (Oviedo), que trabajaba al servicio de Felipe Rato Cadayieco.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de diciembre de 1947, falleció en Madrid el obrero Laureano Peinado Luengo, de veinticinco años de edad, natural de Navahondilla (Ávila), hijo de Gil y de Eustaquia, domiciliado en Claudio Goello, 37, Madrid, que trabajaba al servicio de «Estudios Técnicos y Realizaciones Industriales, S. L.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los

documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de marzo de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA MADRID

Extraviado resguardo de depósito número I. 104.943, de 154.000 pesetas nominales en Interior 4 por 100, a favor de don Alvaro de Figueroa Torres, quien sólo podrá retirarlo con presentación de la certificación de defunción de doña Ana Riki Andrés, viuda de don Carlos García Peralta, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro de plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 1.469—P.

OVIEDO

Extraviados los resguardos de depósito números 51.641 y 72.543, de pesetas nominales 72.500, en Interior 4 por 100, y de 24.000 en Amortizable 4 por 100, 17 de noviembre de 1943, respectivamente, a nombre de María del Carmen Suárez González, el primero, y de Amparo González Suárez, el segundo; se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes; quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 14 de marzo de 1948.—El Secretario, Félix Gómez. 1.393—P.

BANCO GUIPUZCOANO SAN SEBASTIAN

Ha sido comunicado a este Banco el extravío de los siguientes resguardos de depósito, expedidos por el mismo: Número 81.801, del 3 de mayo de 1932, de pesetas nominales 2.500 Deuda Ferroviaria 5 por 100; número 81.803, del 3 de mayo de 1932, de pesetas nominales 3.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1926; número P. C. 22.169, del 3 de mayo de 1932, de 7 acciones del Banco del Comercio e Industria de Sao Paulo; número 54.781, del 29 de octubre de 1924, de 5 Bonos Ciudad de San Sebastián, 5 por 100; número 42.688, del 13 de noviembre de 1920, de 6 acciones del Banco Central; número 68.561, del 23 de agosto de 1928, de pesetas nominales 60.000, Deuda Amortizable 3 por 100, 1928; número P. C. 3.285, del 29 de septiembre de 1913, de 15 acciones del Banco Nacional de México; número P. C. 6.661, del 10 de febrero de 1920, de 60 acciones ordinarias Shell Transport; número P. C. 7.876, del 4 de agosto de 1920, de 1.200 acciones, serie A, Lloyds Bank Limited; número P. C. 7.877, del 4 de agosto de 1920, de £ Noms. 1.800, Brasil Funding 5 por 100; número P. C. 8.947, del 11 de abril de 1921, de 30 acciones ordinarias Shell Transport; número P. C. 7.087, del 19 de abril de 1920, de 100 acciones del Banco del Comercio e Industria de Sao Paulo; número P. C. 14.478, del 28 de septiembre de 1925, de 150 acciones del Banco del Comercio e Industria de Sao Paulo; número P. C. 16.338, del 11 de noviembre de 1926, de 120 acciones, serie B, del Lloyds Bank Limited; número P. C. 16.704, del 12 de enero de 1927, de R.M. Noms. 4.600, acciones ordinarias A. E. G.; número P. C. 18.265, del 21 de abril de 1928, de 50 acciones del Banco del Comercio e Industria de Sao Paulo; número P. C. 18.565, del 13 de julio de 1928, de R.M. Noms. 20.800, I. G. Farbenindustrie; número P. C. 18.866, del 26 de septiembre de 1928,

de R.M. Noms. 8.000 acciones Dresdner Bank; número P. C. 18.137, del 23 de marzo de 1928, de R.M. Noms. 1.000 en acciones A. E. G.; número P. C. 18.530, del 27 de agosto de 1928, de R.M. Noms. 4.200 en acciones Deutsche Bank. Número P. C. 19.484, del 7 de junio de 1929, de 18 acciones Shell Transport; número P. C. 19.972, del 19 de noviembre de 1929, de R.M. Noms. 500, en acciones A. E. G.; número P. C. 20.781, del 10 de julio de 1930, de 3 acciones I. G. Chemie; número P. C. 23.152, del 11 de noviembre de 1932, de R.M. Noms. 2.600, Deutsche Hypothekbank; número P. C. 23.758, del 19 de septiembre de 1933, de 125 acciones, serie A, color rojo, Saltos del Duero; número P. C. 23.875, del 23 de noviembre de 1933, de 8 noms. 1.200 en Cédulas Uruguayas 6 por 100; número P. C. 24.713, del 26 de febrero de 1935, de 10 Obligaciones del Ayuntamiento de La Habana, 6 por 100, 1939, primera hipoteca; número 129.465, del 24 de abril de 1945; de 700 acciones Tejas y Ladrillos del Oria; número 120.500, del 27 de mayo de 1943, de 10 Obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Pasajes; número 66.873, del 3 de marzo de 1928, de 37 acciones de la Sociedad Española de Papelería; número P. C. 21.539, del 3 de julio de 1931, de 8 noms. 3.400, en Cédulas Uruguayas 6 por 100; número 91.950, del 12 de enero de 1935, de una acción del Ferrocarril Soria a Navarra; número 91.061, del 12 de enero de 1935, de 160 acciones del Ferrocarril Soria a Navarra; número 85.489, del 9 de mayo de 1933, de pesetas nominales 500, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, exenta; número P. C. 25.515, del 27 de julio de 1935, de 30 Obligaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, 6 por 100, serie décima.

En consecuencia, se publica el presente anuncio por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de esta publicación, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán, en sustitución, nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 6 de marzo de 1948.—El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos. 1.399—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos números 84.228, de 50 acciones, Banco Hipotecario, de Enrique Junquera Fernández, y 58.143, de 3.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 amortizable, 1-10-45, de Roberto Mur Ponz y Carolina Rengifo Vargas, indte., se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Secretario, V. García. 1.371—P.

BANCO DE VIZCAYA MADRID

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósito y la libreta de ahorros propiedad de doña Carmen Rodríguez Alonso:

Resguardo número 34.028, expedido el 5 de enero de 1940, comprensivo de 25 acciones Unión Española de Explosivos, por un valor nominal de pesetas 2.500.

Resguardo número 35.753, expedido el 27 de marzo de 1940, comprensivo de 255 acciones Sociedad General Azucarera de España, por un valor nominal de pesetas 127.500.

Resguardo número 38.441, expedido el 9 de agosto de 1940, comprensivo de cinco acciones Unión Española de Explosivos, por un valor nominal de 500 pesetas.

Resguardo número 38.442, expedido el 9 de agosto de 1940, comprensivo de nueve acciones Unión Española de Explosivos, por un valor nominal de 4.500 pesetas.

Resguardo número 34.193, expedido el 12 de enero de 1940, comprensivo de 25 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, por un valor nominal de 12.500 pesetas.

Resguardo número 35.751, expedido el 27 de marzo de 1940, comprensivo de 13 acciones Sociedad Madrileña de Tranvías, por un valor nominal de 6.500 pesetas.

Libreta de ahorros número 12.970. Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se trea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio que se inserta en el periódico oficial BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos de depósito y libreta de ahorros, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—Juan Touzón Jurjo, Apoderado general.
1.378—P.

D E F S A

Distribuidora de los productos del Laboratorio E. Boizot, S. A.—Productos químicos, industriales y medicinales.—Luis Cabrera, 45.—Madrid

Denunciado el extravío de las acciones preferentes de esta Sociedad, números 359 y 360, se pone en público conocimiento, por segunda y última vez, a los efectos de la expedición de duplicados (artículo 17 de los Estatutos).

Madrid, 4 de marzo de 1948.—El Consejero-Secretario, Bernabé Echevarría.
1.359—P.

MAQUINARIA DAVERIO, S. A.

De conformidad con el artículo 14 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de abril próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Sevilla, núm. 6, primero, para examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1947.

Madrid, 2 de abril de 1948.—El Presidente, León Hiély.
1.788—P.

PORTLAND VALDERRIVAS, C. M. A.

A partir del primero de abril quedará abierto en el Banco Guipuzcoano el pago del cupón número 30 de las acciones de esta Compañía, por pesetas 20, impuestos a deducir, mitad del dividendo acordado en la Junta general ordinaria, por el ejercicio de 1947.
1.785—P.

A. E. G. IBERICA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según los artículos 30 y 35 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de abril próximo, a las doce horas en primera convocatoria y, caso de no estar presentes o representados suficiente número de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día 28 del próximo mes de abril, a las doce horas, ambas en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 17, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta del balance cerrado en 31 de diciembre de 1947.

3.º Proposición de distribución del beneficio.

Madrid, 31 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.784—P.

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

En cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos de lo que también establece el artículo 19 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las once y media de la mañana del día 25 del presente mes de abril, en el domicilio de esta Sociedad, avenida de José Antonio, número 32 (antiguo edificio de Madrid-Paris).

Madrid, 2 de abril de 1948.—El Secretario general.
1.782—P.

«CHAMARTIN», PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 13 y 14 de los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos de lo que también se establece en el artículo 17 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a las doce horas del día 25 del presente mes de abril, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 32 (antiguo edificio de Madrid-Paris).

Madrid, 2 de abril de 1948.—El Secretario general.
1.781—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y en las Casas de Banca de los señores Hijos de F. Mas Sardá y señores Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor (Alcalá, 46, Madrid), se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento primero de abril próximo.

Barcelona, 27 de marzo de 1948.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.
1.774—P.

SIEMENS REINIGER VEIFA, S. A.

Madrid

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 28 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, con el fin de aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social de 1947.

El depósito de las acciones que previenen los Estatutos se efectuará en la Caja de la Sociedad antes del 15 del mes de abril próximo.

Madrid, 31 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
1.771—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, COMPANIA ANONIMA

Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo a lo que disponen los artículos 12, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Bilbao el día 30 del corriente mes de abril, a las once de la mañana, en el salón de actos del Hotel Carlton, entrada por la alameda de Recalde, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1947.

De conformidad a lo estatutariamente dispuesto por el artículo 14, se advierte a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán depositar cuatro días antes del señalado para la celebración de la Junta, en la Caja social de nuestro domicilio en Bilbao, sito en la calle de Colón de Larreategui, núm. 26, sus acciones o los resguardos de los establecimientos de crédito en las que tuviesen depositadas o certificaciones expedidas por los aludidos establecimientos, acreditando la propiedad de las acciones que posean.

Bilbao, 1 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arceche y Villabaso.

Nota.—Se ruega encarecidamente a los señores accionistas que para facilitar los trabajos preparatorios de la Junta cumplan estrictamente con lo preceptuado en el citado artículo 14 de los Estatutos.
1.770—P.

«HERMES», COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Se avisa a los señores accionistas que, cumpliendo acuerdos de su Junta general, pueden hacer efectivo el dividendo que les corresponde por el año 1947, contra cupón número 5, a razón del 9 por 100 (impuestos a deducir), en todas las Delegaciones de esta Compañía y en el Banco Mercantil e Industrial de Madrid, Barcelona y Sevilla, a partir del día 5 del actual.

Madrid, 1 de abril de 1948.—El Consejo de Administración.
1.769—P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4 - Teléfono 221110
Madrid

Combinaciones de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de marzo de 1948. B D J, G C T, V F J, C Q O, M K B, T Z P, F Z Z, S V N.

Lo que se comunica para general conocimiento.
1.786—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA 3.ª

Secretaría

RELACION DE LOS PLEITOS INCOADOS ANTE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Pleito número 2.143: Sr. Cuyás.—Doña Sebastiana Bravo de Laguna contra Decreto de la Presidencia del Gobierno, en 31 de octubre de 1947, sobre autorización del Ministerio del Ejército para que ceda determinados terrenos.

Pleito número 2.144: Sr. G. Besada.—La Sociedad Anónima Hidráulica de Santillana contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de noviembre de 1947, que aprobó un determinado plan de obras propuestas por el Canal de Isabel II y modificando varios artículos del Reglamento de 6-2-1903.

Pleito número 2.145: Sr. Caro.—Banco Hispano Americano contra resolución del T. E. A. Central de 24 de octubre de 1947, sobre contribución de utilidades, como consecuencia de la disolución del Banco del Oeste de España.

Pleito número 2.154: Sr. Cuyás.—«Destilaciones García de la Fuente, S. A.», contra acuerdo de Hacienda comunicado en 24 de diciembre de 1947, sobre reclamación de liquidación por la contribución sobre beneficios extraordinarios correspondientes a los años de 1940-41-42.

Pleito número 2.156: Sr. G. Besada.—Don Federico Maeding Wupper contra fallo del T. E. A. Central, en 30 de septiembre de 1947, sobre liquidación del impuesto de derechos reales.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 8 de marzo de 1948.—El Secretario Decano (ilegible).
661—A. J.

SALA 4.ª

Secretaría

RELACION DE LOS PLEITOS INCOADOS ANTE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Pleito número 2.135: Sr. Anguita.—Don Claudio Rodríguez Fernández contra resolución expedida por el Ministerio

de Trabajo en 21 de junio de 1947, sobre sanción de 1.200 pesetas por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Pleito número 2.149: Sr. Anguita.—Don José Berangueras Cuixart contra Orden de la Subdirección de Justicia Municipal dictada en 13 de julio de 1946, por la que se le separó del cargo de Oficial habilitado del Juzgado Municipal número 2 de Barcelona.

Pleito número 2.148: Sr. La Guardia.—La Sociedad Limitada «Hijos de Lantero» contra resolución de la Federación General de Trabajo en el expediente número 226-473, que confirmó el acuerdo de la Delegación de Trabajo de Vizcaya sobre multa de 500 pesetas por incumplimiento de los artículos 62 al 129 de la Reglamentación de Trabajo en la industria de madera.

Pleito número 2.150: Sr. Cabrero.—Ayuntamiento de la villa de Segura contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de diciembre de 1947, sobre segregación del barrio de Usuarán del Ayuntamiento de Segura.

Pleito número 2.147: Sr. Cabrero.—«S. L. Hijos de Lantero» contra resolución de la Dirección General de Trabajo, comunicada en 7 de noviembre de 1947, sobre multa de 500 pesetas por infracción de la Reglamentación de Trabajo en el Ramo de la Madera.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 8 de marzo de 1948.—El Secretario, José Anguita.

662—A. J.

EDICTO

En el recurso de apelación contencioso-administrativo número 7.385, interpuesto ante esta Sala por la Sociedad «Mendizábal, Treviño y Compañías», con la denominación «Frontón Madrid», contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid de 6 de julio de 1935, dictada en autos seguidos con el Ayuntamiento de Madrid, referentes a arbitrio sobre apuestas, apareciendo de autos que la citada Sociedad actora fué disuelta con fecha 31 de marzo de 1926, y dada cuenta, se ha dispuesto se llame por el presente a los liquidadores, sucesores o derechohabientes de la mencionada entidad, a fin de que en el improrrogable término de treinta días se personen en legal forma en este procedimiento, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, en providencia de 18 del actual, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los liquidadores, sucesores o derechohabientes de la Sociedad «Mendizábal, Treviño y Compañías», cuyo actual paradero se ignora, libro el presente en Madrid, a 26 de febrero de 1948.—El Secretario de Sala, Vicente de la Guardia.

631—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Pedro Rodríguez de Torres y de Cárdenas, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 11, fueron elegidos en la Junta de acreedores celebrada en 12 de febrero próximo pasado Sindicos primero y segundo don Cristino Jiménez Escribano y don Guillermo García Sanz, respectivamente, los que han aceptado el cargo y jurado su fiel desempeño; y por providencia de cinco del corriente y en virtud de haber renunciado al cargo el

Sindico tercero, se ha acordado que en tanto se verifique la elección para este último cargo, ostenten la representación legal del concurso los señores Jiménez Escribano y García Sanz, domiciliados, respectivamente, en esta capital, calles de Hermosilla, 3, y García de Paredes, 80.

Y por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se publica el nombramiento de los señores Jiménez Escribano y García Sanz, previniéndose que se haga entrega a dichos señores, en su condición de Sindicos primero y segundo, de cuanto corresponda al concursado don Pedro Rodríguez de Torres.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Víctor Serván.—El Secretario, Luis Moliner.

1.386—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Leonor Ríoyo Ruiz, se hace público por medio del presente que la expresada señora, natural de esta ciudad, y que falleció en esta capital el cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, solicitando la herencia de la misma sus primas hermanas doña Consuelo y doña Máxima Reigoso Ríoyo; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a aquella para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.387—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número seis, promovidos por el Procurador señor Salas, en nombre de don Armando Alvarez González, contra don Ricardo Bos, sobre pago de 5.066,80 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Obiols.—Madrid, veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito con el exhorto cumplimentado que le acompaña, que se unan a sus autos y notifíquese a los acreedores posteriores, don Manuel Sandoval Cordera y otros, don Francisco Puente García y otros, don Estanislao Llor Boix, don Ángel Aparicio Toribio, Metalización y Construcciones C. A. y a la Inspección Provincial del Trabajo, y en su nombre al señor Abogado del Estado, para que teniendo conocimiento del mismo puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes embargados, si les conviniere, a los cinco primeros, por medio de cédulas que, comprensivas de los requisitos legales, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, mediante a no aparecer en la certificación correspondiente los domicilios de los mismos.—Lo mandó y firma B. S. doy fe.—Obiols.—Ante mí: Carlos Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Sandoval Cordera y otros, don Francisco Puente García y otros, don Estanislao Llor Boix, don Ángel Aparicio Toribio, Metalización y Construcciones, C. A., expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1.264—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, en provi-

dencia de dos del actual, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía, sobre pago de cantidades, reducción de cuenta, reforma de Estatutos y otros extremos, promovidos por el Procurador don Manuel Martorell Planas, en nombre y representación de «Industria Metalgráfica, Sociedad Anónima», contra don Pedro, don Luis, don José María, doña Pilar, doña Montserrat y doña Joaquina Oller Tintoré, don Manuel Recolons y Portabella, doña Dolores Tintoré Punyed, doña María Teresa, doña María Luisa y doña María Montserrat Oller Barbany; y las personas ignoradas que hayan sido o sean desde el veinticuatro de marzo del año mil novecientos cuarenta y uno hasta la fecha del emplazamiento accionistas de «Industria Metalgráfica, Sociedad Anónima», por el presente se emplaza por segunda y última vez a las expresadas personas ignoradas —a cuya disposición quedan en Secretaría las copias de la demanda y documentos—, para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados en rebeldía y dárseles por contestada la demanda.

Barcelona, cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Miguel Casado

1.318—A. J.

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Rafaela Gramage Martínez, para la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, se emplaza por medio del presente a las ignoradas terceras personas que pudieran resultar interesadas en la inscripción de nacimiento, filiación natural y legitimación por subsiguiente matrimonio de la expresada doña Rafaela Gramage Martínez, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Barcelona a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis de Paz Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

583—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad, en providencia de primero del actual, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía, sobre nulidad del Convenio de la «Compañía de Ferrocarriles Catalanes, S. A.», con sus obligacionistas, aprobado por auto dictado el 19 de agosto de 1927 por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito del Oeste, de esta ciudad, promovidos por don Francisco Gili Planas contra otros y la «Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, S. A.», por el presente, y por dirigirse también contra ellos la demanda, se emplaza por segunda vez a todos los obligacionistas de dicha Compañía, de las emisiones de 1919, 1920, 1922 y 1924, a fin de que dentro del término de cinco días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía y dárseles por contestada la demanda, significándole que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Barcelona, cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

591—A. J.

ALMERIA

Don Francisco Escribano y Bueno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia legal de Francisco y María Cortés Hernández,

hijos de Juan Cortés Alias y de Dolores Hernández Fenoy, que se ausentaron del pueblo de Carboneras, domicilio de aquéllos, hace más de treinta años, con dirección a la República Argentina, sin comunicar el lugar en que se encuentran, e ignorándose el paradero de los mismos, habiéndose solicitado por la madre de ellos dicha incoación, ya que su esposo ha fallecido, y que se le nombre representante de sus referidos hijos, al objeto de realizar actos que aquellos competan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha y precepto del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Almería a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco Escribano y Bueno.—El Secretario, P. D. (ilegible).

1.255—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Antonio Sevilla García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, a instancia de don José Echarte Garay, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Guillermo Echarte y Garay, que se ausentó de esta villa para América hace más de treinta y seis años, a los veintiocho años de edad, en estado de soltero, sin que se hayan tenido noticias del mismo, siendo hijo de Francisco y de Lorenza, y natural de Bilbao; llamándose a cuantas personas puedan estar interesadas en oponerse a tal declaración para que comparezcan a hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Sevilla García.—El Secretario (ilegible).

1.249—A. J.

1.44-948

BURGOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en pleito de mayor cuantía sobre reclamación de 305.475,55 pesetas, promovido por el Procurador don Alberto Aparicio Vázquez, a nombre de «Compañía de Aguas de Burgos, S. A.», contra don Pascual Eguigaray Pallarés y su esposa, doña Paula Jiménez Ranero, vecinos de Madrid, y contra las personas desconocidas que tengan interés en la Empresa «Nueva Electra de Villatur», se emplaza por la presente a dichas personas desconocidas para que en el término improrrogable de nueve días se personen en forma, en los autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Burgos a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

1.241—A. J.

1.44-948

CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, Juez municipal propietario, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido dada por desconocida la demandada, doña María Josefa Narváez y Macías, Marquesa de Oviedo, como habitante en la casa número 46 de la calle de Alfonso XII, en Madrid, ni hallada en la finca de su propiedad denominada «Carrascal de Olmillos», del término municipal de Ledesma (Salamanca), de donde se ausentó hace más de mes y medio, se le cita y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Cáceres, para que en el término de quince días

comparezca en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que le ha promovido don Eugenio González Moreno, de esta vecindad, sobre pago de 7.558,35 pesetas, y conteste a la demanda, previniéndola de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cáceres a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario, P. S., Narciso Valle.

1.309—A. J.

TOLEDO

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre adición de apellidos a nombre de don Manuel Antolín Vicente Domínguez Blanco, natural de San Vicente de Raspeig, Secretario Técnico de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y vecino de Toledo, y en el de sus menores hijos María del Carmen, José Manuel, María de los Reyes y Remigio Ildefonso Gregorio Domínguez Rey, a fin de que se le autorice unir los apellidos Domínguez Blanco como uno solo, adicionándole como segundo apellido el segundo paterno, que es el de Margarit, y a fin de que el apellido paterno Domínguez con que figuran los hijos del recurrentes, llamados María de los Reyes, Remigio Ildefonso Gregorio, María del Carmen y José Manuel Domínguez Rey, sea adicionado con el de Blanco como un solo apellido paterno.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 71 del Reglamento de Registro Civil para conocimiento de los que se consideren con derecho a formular oposición, la que deberán presentar ante este Juzgado en el término de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Toledo, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Casas. El Secretario (ilegible).

1.377—A. J.

VALENCIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado y Secretaría a mi cargo con el número 70 del corriente año, promovidos por el Procurador don Francisco Grau Payá, a nombre y en representación de don Ricardo Tarazona Calvet, contra don Pedro Riballes Pla, don Vicente Campos Rodríguez, doña Carmen, doña Antonia, doña Dolores, don José, don Vicente y don Francisco Raga Botet, como herederos de don Francisco Raga Casañ, fallecido también, y representado por sus herederos don Francisco y don Vicente Raga Moreno, el primero mayor de edad, y el segundo, representado, por ser menor, por su madre, doña Vicenta Moreno; don Francisco Ciscar Adell y las personas desconocidas e inciertas que en definitiva resulten propietarias del inmueble sito en la calle de Costa y Borrás, núm. 36, de esta ciudad; las señoras demandadas, si fueren casadas, asistidas de sus esposos, sobre indemnización de daños y perjuicios y otros extremos; por la presente se emplaza a las personas desconocidas e inciertas que en definitiva resulten propietarias del inmueble sito en la calle de Costa y Borrás, número 36, de Valencia, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma, expido la presente, que firmo en Valencia, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Liberato Chulilla.

1.404—A. J.

ALMENDRALEJO

EDICTO

Don Julio Fernández Santamaría, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador don Diego Garrido García, en nombre y representación de don Antonio del Castillo Torres, mayor de edad, fotógrafo, natural de Huelva y vecino de Almendralejo, se ha presentado escrito ante este Juzgado solicitando se haga la declaración del fallecimiento de la que fué su esposa, doña Rosalía Santorum Cabral, ya que en noviembre de 1907 abandonó la residencia que el matrimonio tenía en la calle Santa Marina, de la ciudad de Zafra, sin tenerse noticias de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines y plazos de quince días, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódicos «A B C» y «Hoy», y se publicará por Radio Nacional de España.

Dado en Almendralejo a 21 de febrero de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Julio Fernández Santamaría.—El Secretario, Andrés Gallego.

1.341—A. J.

CERVERA DE PISUERGA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de pobreza instada por doña Elena Macho Mancebo, vecina de Valcobero, contra otros y Felisa Ramos Rebanal, por medio de la presente se cita y emplaza a dicha Felisa Ramos Rebanal, que se halla en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezca en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndola que las copias de la misma y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de mi cargo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Felisa Ramos Rebanal, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial.

626—O.

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Casa y Rodríguez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña Concepción Sanz Abad, hija de Francisco y de Eudisia, de setenta y cinco años, viuda, falleció el trece de diciembre de mil novecientos treinta y siete, sin ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia su sobrina carnal Ascensión María Verdugo Sanz.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan Pérez de la Casa.—El Secretario, Luis Sánchez Sanz.

1.303—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de Antonia Rodríguez Ramos instruye expediente para declarar el fallecimiento del esposo de la misma don Francisco Ferreira Molinero, que desapareció de esta ciudad el día 5 de agosto de 1927, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 4 de marzo de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Conrado Pérez Pedrero.—El Secretario, Angel Astray Martínez.

1.394—A. J.

G I J O N

EDICTOS

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número dos del partido judicial de Gijón se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Luis González Martínez, hijo de Ramón y de Mariana, reclamando la herencia sus hermanas doña Aurora y doña Angeles González Martínez, y sus sobrinos Carlos María González Palacio; María del Pilar, María de la Concepción y María del Carmen González Cabeza; Mariana, María de la Concepción, María de la Resurrección Guadalupe, Jeronimo Elias, Casimiro y María del Amor Hermoso González Velasco; Emma e Inés González Tablada, y Ramón, Paulino Gumerindo, Elisa, Andrés y José Luis González Saavedra.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Gijón, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Mori. 1.347—A. J.

Se cita a los herederos en ignorado domicilio, pero que residen en la República Argentina, don Fernando y don Alfonso Alvarez, para el juicio universal de abintestato de sus padres, don Casimiro Alvarez González y doña Rosa Alvarez Sánchez, naturales de Serin y de Cenero, en este Concejo, y de doña Balbina Fernández Díaz, segunda esposa de su padre, y de don Juan Bautista Alvarez Alvarez, hermano de doble vinculo de los citados, aperebiéndoles que los representará el Ministerio Fiscal hasta que se presenten en juicio.

Pues así se acordó por el señor Juez de Primera Instancia número dos de este partido, en providencia de hoy, dictada en el mencionado juicio.

Dado en Gijón a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Mori. 1.321—A. J.

Se cita para el juicio de abintestato de don Ramón González Alvarez, hijo de Manuel y de Maria, natural de Cenero, Gijón (Asturias), casado con doña Perfecta García Uria, al heredero don Angel González García, ausente en Ultramar, aperebiéndole que mientras no comparezca será representado por el Ministerio Fiscal, pues así lo acordó el señor Juez de Primera Instancia número dos de este partido en mentado juicio universal, por proveido de esta fecha.

Dado en Gijón a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Mori. 1.329—A. J.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Tomás Izquierdo Barrios, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Mederos Galán, mayor de edad, casado, natural de Tacoronte, hijo de Alfredo y de Antonia, de cincuenta años de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de La Laguna, del que se carece de noticias desde hace más de diez años; seguido a instancia de su hija, doña Ofelia Mederos González.

Lo que se hace publico a los efectos de lo estatuido en la Ley de 30 de diciembre de 1939 y 8 de septiembre del propio año.

Dado en San Cristóbal de la Laguna a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental, Tomás Izquierdo Barrios.—El Secretario judicial, Fernando Vargas. 586—A. J. 1.ª 4-4-948

SANTIAGO

En este Juzgado se promovió por Jesús Uzal Pérez expediente sobre declaración de fallecimiento de Agustín, José y Domingo Uzal Iglesias, hijos de Cayetano y

de Rosa, naturales de esta ciudad, que se afirma se ausentaron para América los dos primeros en el siglo pasado, y el último hacia el año mil novecientos cuatro o cinco, sin que se hubiese vuelto a tener noticias de los mismos, cuyo expediente fué admitido a tramite por proveido de esta fecha.

Santiago, 8 de marzo de 1948.—El Juez de Primera Instancia, accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1.376—A. J. 1.ª 4-4-948

TALavera DE LA REINA

Don José Hijas Falacios, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Jacinto Angel García del Pino, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de su abuela doña Maria del Rosario López Luna, conocida por María López Luna, de ochenta y tres años de edad, que el 18 de julio de 1936 se trasladó a Madrid, siendo ingresada en el Hospital Provincial, de donde fué evacuada a mediados del mes de noviembre del mismo año, no habiéndose vuelto a tener más noticias de su paradero.

Dado en Talavera de la Reina, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Falacios.—El Secretario, P. H., Clemente Alonso. 1.410—A. J. 1.ª 4-4-948

TUDELA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido, en la prevención de abintestato de doña Emilianita Lafuente Erdozain, natural de Carcastillo, hija de Pio y de Petra, de estado soltera, y que falleció también en Carcastillo el once de enero de mil novecientos cuarenta y seis, sin dejar ascendientes ni descendientes, se llama a las hermanas doña Petra y doña Amalia Lafuente, que parece ser han residido o residen en Buenos Aires (República Argentina), y a las personas en ignorado paradero que pudieran considerarse con algún derecho a la herencia de la doña Emilianita Lafuente Erdozain, que falleció abintestato, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, aperebiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tudela a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 589—A. J.

T U Y

Don José Félix Fernández Badia, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado se presentó por don Manuel Fernández Costas, Jefe de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, con residencia accidental en esta ciudad, escrito solicitando para él y para sus sucesores legítimos, en la actualidad don Eloy, doña Emilia, don Manuel, don Antonio, doña Inés, don Agustín y doña Maria de los Dolores Fernández Rodríguez, la unión de los apellidos Fernández Valdés—de su padre, don Manuel Fernández Valdés—en uno solo, compuesto, a fin de que pueda el solicitante llamarse Manuel Fernández-Valdés Costas; fundándose para ello en que sus citados hijos, habidos de su matrimonio con doña Emilia Rodríguez Caballero, se apellidan como queda expresado, que por ser vulgares dan lugar a reiteradas confusiones y al caso de que uno de ellos, don Manuel, que es ayudante del Cuerpo Facultativo de Montes, tiene un compañero de la misma promoción de iguales nombre y apellidos, y, además, todos sus hermanos son conocidos en todas partes por el apellido paterno de Valdés, habiéndose señalado el penitencionario término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, para que puedan presentar su

oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Tuy, veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Félix Fernández Badia.—El Secretario, Pablo Bugarín. 1.380—A. J.

VALDEPEÑAS

Don Manuel Rubiales Mora, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de Valdepeñas (Ciudad Real).

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio-proceso de cognición número 6 de 1948, seguidos a instancia del vecino de esta población don Eugenio Cejudo y López Teilo, representado por su Procurador don Florencio M. Peñasco, contra las vecinas de la misma doña Emilia Parada Muñoz y doña Carmen Cejudo Valdelomar, don Jacinto Chicharro Martín y contra todas las personas que se hallan en ignorado paradero y que se crean con derecho como partícipes de la casa núm. 11 de la calle del Casco, o Sor Cándida, núm. 11, de esta población, puesto que el citado don Jacinto Chicharro Martín y los demás demandados, a excepción de los primeros, se desconocen e ignora su actual paradero, versando dicho procedimiento en reclamación de dos mil trescientas cinco pesetas con setenta y ocho céntimos, importe del abono de recibos por el actor demandante correspondientes a impuestos del Estado y Municipio de la casa enclavada en esta población, calle del Casco, núm. 11, compuesta de planta baja y principal, intereses y costas; procedimiento en el que por resolución de hoy, por desconocerse el paradero y residencia de parte de aquellos señores demandados, ha sido acordado, conforme al artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar y emplazar a dichos desconocidos demandados que se crean con derecho a la finca referida mediante el presente edicto, y a todos los demás demandados conocidos, a fin de que en el término de treinta días puedan contestar por escrito la demanda interpuesta en su contra, personalmente en legal forma en autos, bajo aperebimiento que de no verificarlo, se tendrá por contestada, haciéndose la declaración de rebeldía y continuándose el procedimiento por sus peculiares trámites sin más citarles ni oírles, de conformidad con la Base décima para aplicación a la Justicia municipal y 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valdepeñas a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Manuel Rubiales.—El Secretario, Lamberto Villalón. 1.430—A. J.

V I G O

Anuncio incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Iglesias Rodríguez, hijo de Adolfo y de Socorro, natural de Freijeiro-Vigo, donde tuvo su último domicilio, en ignorado paradero desde 1917, pedida por su hermano Angel.

Vigo, 20 de febrero de 1948.—El Juez de Primera Instancia núm. 1 (ilegible). El Secretario (ilegible). 1.330—A. J. 1.ª 4-4-948

V I V E R O

El Juez de Primera Instancia de Vivero (Lugo).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de Juan y Francisco Pardo Méndez, hijos de Luis y de Luisa, de sesenta y cincuenta y tres años de edad, respectivamente, naturales de Magazos, Municipio de Vivero, donde tuvieron su último domicilio, y del que se ausentaron el primero el año 1903 y el segundo en el de 1913, dejando de tenerse noticias de aquél desde 1905 y de éste desde 1917.

Vivero a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Murias.—El Secretario accidental, Ramón Pérez Sindín. 1.258—A. J. 1.ª 4-4-948